

Buenos Aires, 29 de julio de 2024

Honorable Senado de la Nación

Presidente de la Comisión de Acuerdos

Dra. Guadalupe Tagliaferri

S/D

Ref: Proceso de selección Jueces de la Corte Suprema de
Justicia de la Nación
Decreto 222/03
Candidatos Ariel Lijo y Manuel García-Mansilla

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en representación del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) a los efectos de aportar nuestras preguntas para formular a los Sres. Ariel Lijo y Manuel García-Mansilla en la audiencia pública a celebrarse los días 21 y 28 de agosto de este año, en el marco proceso de selección de integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme lo establecido en el Decreto 222/03 y en el Reglamento del Senado (cap. IV).

En el marco de la consulta pública hecha por el Poder Ejecutivo en cumplimiento del mismo decreto durante el mes de mayo, desde el CELS impugnamos la designación de los candidatos Ariel Lijo y Manuel García-Mansilla. En ese sentido, cuestionamos su perfil para ocupar un cargo de tanta trascendencia por sus trayectorias, por las posturas regresivas que sostienen en algunos temas vinculados a la protección y aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, así como por sus posiciones respecto de la relación entre el derecho, la política, el mercado y el Estado. Adjuntamos al presente el documento oportunamente presentado con nuestras impugnaciones para ambos candidatos.

Todas estas consideraciones, que no fueron receptadas ni respondidas de ningún modo por el PEN, nos llevan a sostener las razones de las impugnaciones en torno a la conformación de una Corte Suprema integrada sólo por varones y al perfil de los candidatos y a su idoneidad para acceder al cargo. En tanto la esencia del trámite de designación se basa en la apertura de estas decisiones de gobierno a la participación de la sociedad civil y en la publicidad de la posición

jurídica y política de los postulantes, anexamos a la presente las preguntas que, solicitamos, tengan a bien formularse a los candidatos durante la audiencia pública.

Por último, consignamos los datos de los presentantes, según el art. 123 quater del Reglamento de esta Cámara: Paula Litvachky, nacionalidad argentina, ocupación abogada y Directora Ejecutiva del CELS, con domicilio en Piedras 547, Ciudad de Buenos Aires, estado civil soltera. Y Diego R. Morales, nacionalidad argentina, ocupación abogado y Director de Litigio del CELS, con domicilio en Piedras 547, Ciudad de Buenos Aires, estado civil soltero. Adjuntamos, además, copia del DNI de ambos, de los poderes generales en favor de ambos para representar al CELS y del Estatuto de la organización.

Esperando que las preguntas acompañadas sean tenidas en cuenta, saludamos a Ud. muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Litvachky', with a long horizontal stroke underneath.

Paula Litvachky

Directora Ejecutiva CELS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Morales', with a long horizontal stroke underneath.

Diego Morales

Director de Litigio y Defensa Legal

CELS